

Informe secretarial. 15 de junio de 2021. Al despacho del señor Juez, informando que el término concedido venció en silencio.

Néstor Fabio Torres Beltrán
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 17 de junio de 2021

Rad. 2021-00356-00

Teniendo en cuenta que feneció en silencio el término concedido en proveído anterior al apoderado judicial de la parte demandante, para que subsanara la demanda, se dispone su rechazo.

Por secretaría, déjense las anotaciones correspondientes en los libros radicadores.

Devuélvase la demanda y sus anexos a quien la presentó sin necesidad de desglose.

Por secretaria déjense las anotaciones correspondientes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ